

RESOLUCION 0812

NEUQUEN: 16 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° SEO-560-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403, 11508 y 11883, Leyes Provinciales 2191 y 2554 prorrogada por la Ley N° 2789, y Decreto N° 1066, en el marco del proceso de regularización dominial a través del Programa PRO.ME.BA, se adjudicó el Lote 24 – Manzana “A” – Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1714-0000, Superficie 170,00 m² a favor de Mella Daniel Rene D.N.I. N° 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. N° 92.533.203, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03;

Que a fojas 49 obra copia del Boleto de Compra venta a su favor, a fojas 50 reporte de cancelación del instrumento;

Que a fojas 53, con fecha 24 de Noviembre de 2015, se hace presente el Señor Rojas Jorge Julian D.N.I. N° 34.707.609 y Sanchez Micaela Ailin D.N.I. N° 38.495.528, a los efectos de informarnos que son los actuales ocupantes del lote a regularizar; presentando fotocopia de Boleto de Compraventa a fojas 59;

Que a fojas 64, mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por el Señor Rojas Jorge Julian D.N.I. N° 34.707.609 y Sanchez Micaela Ailin D.N.I. N° 38.495.528 y sus hijos;

Que a fojas 68, se realiza un Proyecto de Edicto en el cual se cita y emplaza por el termino de 10 (diez) días a los Señores Mella Daniel Rene D.N.I. N° 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. N° 92.533.203, a fin de que opongan defensa en el caso de creerlo conveniente, vencidos los plazos Declarar la caducidad de los derechos que puedan corresponder sobre el Inmueble a los efectos de poder continuar con los tramites administrativos;

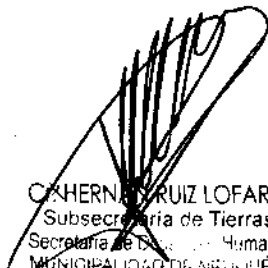
Que de acuerdo a Dictamen N° 237/19, de fecha 10 Abril de 2019, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO N° 1°): DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos que pudieran corresponder con relación al Inmueble Identificado como Lote 24 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1714-0000, con una superficie 170,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03. Otorgado según Acuerdo Municipio – Vecino Beneficiario PRO.ME.BA a los Señores Mella Daniel Rene D.N.I. N° 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. N° 92.533.203, dando por resuelto el mismo por falta de ocupación



GABRIELA RUIZ LOFARO
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de Rojas Jorge Julián D.N.I. N° 34.707.609 y Sánchez Micaela Ail in D.N.I. N° 38.495.528, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**

ES COPIA.-

FDO) FONFACH.-



XCr. HERNAN RUIZ LUFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2258</u>
Fecha <u>25</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>